



elkar-lan
S . C O O P .

KOOPERATIBAK SUSTATZEKO ELKARTEA
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS

Entidad declarada de UTILIDAD PÚBLICA
HERRI ONURAKO izaera emandakoa

Elkar-Lan, S. Coop.
San Vicente, 8 - 9.º Izq. (Edif. Albia II)
48001 BILBAO
Tel.: 94 470 37 60
Fax: 94 470 37 61
e-mail: elkarlan@elkarlan.coop
www.elkarlan.coop

Bilbao, 1 de septiembre de 2023

Asunto: **Ayudas para emprender en economía social**

Estimado/a amigo/a:

Con fecha de 8 de agosto de 2023, se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco la ORDEN de 27 de julio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para emprender en economía social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023. la cual tenéis transcrita íntegramente en nuestra página web: www.elkarlan.coop , y de la cual adjuntamos tres cuadros, para tres programas en los que nos vamos a centrar:

- **Ayudas a la constitución de cooperativas y transformación de sociedades en cooperativas.**
- **Ayudas consolidación de las empresas de economía social recientemente constituidas.**
- **Ayudas para elaboración de Estudios:**
 - A) De viabilidad económica y financiera de sociedades anónimas o limitadas con un nivel creciente de pérdidas, disminución del volumen de negocios, incremento de las existencias, exceso de capacidad, disminución del margen bruto de autofinanciación, endeudamiento creciente, aumento de los gastos financieros, debilitamiento o desaparición de su activo neto.

- b) Jurídico y económico-financiero de la viabilidad de que los trabajadores adquieran la propiedad de la empresa, sin relevo generacional, en la que prestan sus servicios

Como os comentaba os anexamos unos cuadros explicativos de dichas ayudas, con sus requisitos, importe de ayudas en cada uno, y plazo de presentación.

Si tenéis alguna duda estamos a vuestra entera disposición.

Francisco Javier Sanz
Director

II.- AYUDAS CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL RECIENTEMENTE CONSTITUIDAS

NORMATIVA	PROGRAMA	ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES Y REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN	CUANTÍA DE LA AYUDA	PRESENTACIÓN SOLICITUDES
<p>Orden de 27 de julio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para Emprender en Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023</p> <p>(BOPV nº 150) (8 agosto 2023)</p>	<p style="text-align: center;">Ayudas consolidación empresas de economía social</p>	<p>ACTIVIDADES:</p> <p>-Formación Profesional en tareas propias de la empresa o para su mejora de capacitación laboral.</p> <p>-Implementación de herramientas de gestión empresarial.</p> <p>DESTINATARIOS:</p> <p>- Empresas que hayan sido beneficiarias del programa emprender entre las convocatorias de 2018 a 2022.</p> <p>ENTIDADES BENEFICIARIAS</p> <p>-Entidades asociativas de empresas de economía social, en nuestro caso: KONFEKOOP.</p>	<p>A elaborar por KONFEKOOP:</p> <p>- Memoria y plan de trabajo, que incluya duración, metodología y presupuesto.</p> <p>- Detalle características curso cuando no lo imparta la entidad asociativa.</p> <p>- Currículo de la persona o personas consultoras.</p> <p>- Declaración responsable de KONFEKOOP, sobre la no vinculación accionarial, directa o indirecta con la empresa consultora o persona física consultora.</p>	<p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>85 %</u> coste del curso <p>Implementación de herramientas de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>75%</u> coste actividad consultora. • Límite: <u>3.000 €</u> 	<p>Desde: 9/08/2023</p> <p>Hasta: 30/09/2023</p> <p>Solicitudes normalizadas y vía telemática Gobierno Vasco</p> <p>Se realizarán en nuestro caso por KONFEKOOP</p>

III.- AYUDAS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

NORMATIVA	PROGRAMA	ESTUDIOS	BENEFICIARIOS Y REQUISITOS DE LAS CONSULTORIAS	CUANTÍA DE LA AYUDA	PRESENTACIÓN SOLICITUDES
<p>Orden de 27 de julio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para Emprender en Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023</p> <p>(BOPV nº 150) (8 agosto 2023)</p>	<p>PROMOCIÓN DE EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL</p>	<p>a) Estudio de viabilidad económica y financiera de sociedades anónimas o limitadas con un nivel creciente de pérdidas, disminución del volumen de negocios, incremento de las existencias, exceso de capacidad, disminución del margen bruto de autofinanciación, endeudamiento creciente, aumento de los gastos financieros, debilitamiento o desaparición de su activo neto.</p> <p>b) Estudio jurídico y económico-financiero de la viabilidad de que los trabajadores adquieran la propiedad de la empresa, sin relevo generacional, en la que prestan sus servicios.</p>	<p>1.- EMPRESAS MERCANTILES</p> <p>- Cooperativas inscritas o presentadas a su inscripción entre: el 16/09/2022 y el 15/09/2023.</p> <p><u>Compromiso escrito</u> firmado por los representantes legales de las personas trabajadoras de la empresa en la que se realiza el estudio de viabilidad, o el conjunto de por lo menos un tercio de la plantilla de las personas trabajadoras, en el sentido de que, <u>si la empresa es viable, se creará una entidad de economía social.</u></p> <p>2.- CONSULTORIAS</p> <p>1º.-Empresas participadas mayoritariamente por organizaciones representativas de la economía social.</p> <p>2º.- Otras consultoras con forma jurídica de cooperativa o sociedad laboral, asociadas a alguna organización representativa de la economía social (En nuestro caso a KONFEKOOP)</p>	<p>100 % del coste neto del estudio de viabilidad.</p> <p>Límite: 5.000 € / estudio.</p>	<p>Desde: 09/08/2022</p> <p>Hasta: 30/09/2023</p> <p>Solicitudes normalizadas y vía telemática Gobierno Vasco</p>